

Pablo VI acaba de decir que "Dios no está de moda". En su discurso del 23 de mayo afirma que "todos conocen la irreligiosidad que invade al hombre moderno en muchas naciones, en muchas corrientes de pensamiento y en muchos medios sociales".

Pero, ¿cuál es la actitud que recomienda el Papa a los católicos, la de establecer barreras exteriores contra este fenómeno? Ni mucho menos. Este Papa, siguiendo a su maestro, Pio XII, sabe perfectamente que estas barreras son un mal camino para defender la religión. Sólo podremos preservarnos los creyentes de esta ola de irreligión que está arraigada en el pensamiento, las actitudes y costumbres actuales, posemos dos fuerzas: la razón y la fe interior. El camino es, por tanto, que "se restablezca integramente la primacía de la razón", y además, que esta razón se fortifique en el creyente, "dentro de nosotros mismos por medio de la fe obrando por la caridad".

Alguno podria decir que esto es privilegio sólo de los creyentes que tienen un gran nivel cultural, pero no opina así el Papa, ya que dice que "esta iluminación interior", esta "capacidad de comprender la verdad en su expresión sobrenatural" es "herencia de las personas sencillas".

Todo esto servirá para aclarar nuestro pensamiento ante esta vacilación en que se encuentran todavía algunos católicos respecto a lo que se llamaria "libertad de irreligión". Sin embargo, la Iglesia en sus documentos oficiales ha sido muy explicita a partir de Pio XII, y sobre todo por boca de Juan XXIII y del Concilio Vaticano II,

El hecho de la proclamación por la Iglesia del derecho a la libertad ha sido señalado por unos y por otros. Juan XXIII dijo en su enciclica "Paz en la Tierra": "Todo ser humano tiene el derecho natural al debido respeto a su persona..., a la libertad para buscar la verdad, para manifestar y defender sus ideas". Y el Concilio señaló que "la dignidad de la persona humana se hace cada vez más clara en la conciencia de los hombres de nuestro tiempo, y aumenta el número de quienes exigen que los hombres en su actuación gocen y usen de su propio criterio y de una libertad responsable, no movidos por coacción, sino guiados por la conciencia del deber" (Dignitatis Humanae, número 1).

La base de la libertad religiosa "está realmente fundada en la dignidad misma de la persona humana". No se funda ni siquiera "en la disposición subjetiva de la persona, sino en su misma naturaleza, por lo cual el derecho a esta inmunidad permanece en aquellos que no cumplen la obligación de buscar la verdad" (Dignitatis Humanae, núm. 2).

Y el camino no es otro que la libertad de expresión, aunque esto choque a los católicos ultraconservadores. La libre investigación, "la comunicación y el diálogo" es el cauce mediante el cual "unos exponen a otros la verdad que han encontrado o creen haber encontrado para ayudarse mutuamente en la investigación

de la verdad" (Dignitatis Humanae, núm. 3). Ninguna coacción, ninguna barrera puramente exterior es el camino propio del ser humano, de la estructura del hombre, para alcanzar la verdad. Sólo lo es la libertad de expresión de nuestra propia sinceridad interna.

Este clima de diálogo y de coloquio, de unos con otros, ha sido expresado en multitud de documentos eclesiásticos de estos tiempos. El Concilio subrayó que "la cultura tiene siempre necesidad de un clima de libertad para desarrollarse, y de... autonomia en su ejercicio" (Gau-

LIBERTAD DE IRRELIGION?

dium et Spes, núm. 59). Y hablando Pablo VI del didlogo, dice que "antes de hablar hay que oir la voz, más aûn, el corazón de los hombres..., porque la Iglesia debe ir al didlogo con el mundo en el cual le toca vivir" (Ecclesiam Suam).

Por si todo esto fuera poco, la Instrucción de la Santa Sede sobre los Medios de Comunicación Social, de mayo de 1971, afirmaba que "el choque de las diversas opiniones que se difunden en este diálogo, afectan profundamente a la vida misma de la sociedad, la enriquecen y hacen que vaya madurando su progreso". "Es necesaria —por eso— también la libre confrontación de opiniones que se juzguen de algún peso, para que afectadas unas y rechazdas o perfeccionadas otras..., creen una norma común de acción" (Comunión y Progreso, número 26).

Nos es necesario, por eso mismo, conocer "las opiniones que corren más abiertamente" las que "manifiestan la mentalidad y deseos del pueblo", las que "se enfrentan a los interrogantes y dificultades que acucian al hombre" y aquellas que ponen a la Iglesia "al tanto de la mente del hombre actual". Todo ello como condición para que se cumpla el cometido de los medios de comunicación social que, según la Iglesia católica, deben "ex-poner libremente el pensamiento" (Comunión y Progreso, número 33). Esto nos lleva de la mano a comprender por qué el documento más importante de todo el Concilio, la Declaración sobre la Libertad Religiosa, habló del "derecho de la persona y de las comunidades a la libertad social y civil en materia religiosa". Esta precisión —en materia religiosa— es muy im-portante, porque con ella se dice que es "un derecho que pertenece a todos, creyentes y no creyentes", como aclara monseñor Pietro Pavan, rector de la Universidad Pontificia de Roy autor material de la enciclica "Paz en la Tierra", de Juan XXIII.

Todos ellos tienen esta libertad interior y exterior proclamada en este documento conciliar de manera solemne y obligatoria para todos los católicos. No podemos hacer discriminaciones sociales por motivo religioso, sobre todo desde que adquirimos esta conciencia de libertad que el Concilio nos ha dado y la Edad Moderna ha favorecido.

El único problema estaria en los posibles limites a imponer a esta libertad religiosa exterior de los no creyentes. Y la doctrina católica, que ha sido tradicional en España, es muy clara al transmitir los principios básicos que hoy permiten comprender esta nueva situación del mundo, increible en épocas anteriores. Nuestros teólogos clásicos de Salamanca, en el siglo XVI, subrayaron un principio que proviene de su maestro, Santo Tomás de Aquino, y que proclama la diferencia entre la legislación eclesiástica y la legislación civil. Domingo de Soto resumia esta postura, diciendo: "Las leyes humanas no prohiben todo vicio..., sino deben prohibir los que perturban la paz y tranquilidad de la república..., y no deben vindicar los que son más graves de cara a Dios, sino los más contrarios a la paz" (De Iustitia et Iure, lib. I, q. 6, art. 2).

Y para que no se diga que esta doctrina tradicional española, la que está arraigada en nuestra mejor cultura religiosa y social, no tendría aplicación a los tiempos actuales, hay que escuchar la yoz de uno de los más famosos teólogos conservadores, pero muy inteligente, de la época actual, el padre G. de Broglie, S. J. Este teólogo, al final del Concilio publicó uno de los libros más interesantes sobre la libertad religiosa, desde el punto de vista católico, titulado "El Decreto Natural a la Libertad Religiosa". En él manifiesta con claridad que existe esta libertad interior y exterior, cuanto a las convicciones religiosas e irreligiosas de los hombres; y que esto no es echar por tierra el sentido de la responsabilidad moral, ya que "nuestro sentido moral no depende esencialmente de esta creencia en Dios", porque "el hombre, aunque no haya reconocido la existencia de Dios, toma conciencia de sus deberes humanos fundamentales y se sabe obligado a cumplirlos". Y estos deberes humanos fundamentales son el limite que la Iglesia actual y nuestros clásicos pusieron a la libertad de convivencia social, y que hoy la Iglesia acepta como el principio que ha de ser aplicado en la nueva situación del mundo. Sin duda, puede ocurrir que, en un contexto social determinado, la "propaganda", en el sentido técnico de la palabra, sea excesiva en esta materia, y vaya contra esos deberes humanos fundamentales que todo hombre humano profesa. Entonces, y sólo entonces, es cuando puede haber una eventual restricción. Pero esto se debe entender de "ciertas propagandas públicas de carácter superficial y grosero en favor del agnosticismo o del ateismo", ya que "en materia de ideas hay que hacer siempre apelación a las armas de la luz mucho más que a las prohibiciones legales" (G. de Broglie, S. J.),

El camino, como acaba de decir Pablo VI, es el de la responsabilidad y la fe personal, y no el de las barreras puramente exteriores que, a la larga, no resuelven el problema de la irreligión en el mundo ni preservan a los creyentes.